



CONVENIO REGULADOR DE LA SUBVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE A ESTRADA A LA ASOCIACIÓN SAN PAIO EN XUÑO NA ESTRADA

En A Estrada a dieciocho de junio de dos mil veinticinco

SE REÚNEN

De una parte, el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de A Estrada, D. Gonzalo Louzao Dono, con DNI nº xxx91.70xx, en representación del mismo, con facultades suficientes para este acto;

De otra parte, el Presidente de la Asociación San Paio en junio en A Estrada D. Manuel Torrado Gañete, con DNI nº xxx58.67xx

EXPONEN

Que el Ayuntamiento de A Estrada y la Asociación San Paio en junio en A Estrada, con el objeto de la celebración de las fiestas patronales del año 2025, estiman oportuno fijar una serie de objetivos comunes.

Que la cooperación entre el Ayuntamiento de A Estrada y la Asociación San Paio en junio en A Estrada para el cumplimiento de los objetivos comunes derivados de la celebración de las fiestas patronales, requiere, para garantizar su eficacia, el establecimiento de instrumentos formales, caso del presente convenio.

Por ello, y con la capacidad legal de cada una de las partes recogida en la normativa vigente;

OTORGAN

El presente convenio de colaboración que se regirá por las siguientes CLÁUSULAS:

